



STMSV

20213560418401

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 11 de 2021

Señor(a)

ANONIMO

No registra dirección

Bogotá – D.C.

REF: Respuesta a Derecho de Petición con rad. Alcaldía Local de Barrios Unidos No. 20216210002682. Traslado con oficio de la Alcaldía Local de Barrios Unidos No. 20216220093791 y radicado IDU No. 20215260369492 del 03/03/2021 – Arreglos sectores Av. Calle 72

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponde.

Respecto a lo requerido en su solicitud con el radicado de la referencia, donde menciona “(...) arreglo y mantenimiento de los tramos ubicados en la Calle 72 con Carrera 24, la Transversal 56 con Av. Calle 72 y la Calle 72 entre Carrera 58 y 60 ya que tiene una alta circulación y se presenta accidentalidad por falta de mantenimiento...” se informa que el corredor vial ubicado en la Avenida Chile (AC 72) entre la Carrera 17 y la Avenida del Congreso Eucarístico (AK 68) se encuentra priorizado para ser atendido con actividades de conservación por el Contrato de Obra IDU-1692 de 2020, cuyo objeto consiste en: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. GRUPO 5”** suscrito

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMSV

20213560418401

Información Pública

Al responder cite este número

con el CONSORCIO GYP 2015 y cuya interventoría es ejercida por VELNEC S.A (Contrato de interventoría IDU-1720-2020). El contrato de obra inició el pasado 27 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 26 de noviembre de 2021.

Consecuente con lo anterior, se indica que el contrato se encuentra en la etapa ejecución de actividades previas, cuyo plazo establecido es de dos (2) meses y a la fecha el Contratista se encuentra en la elaboración de los diagnósticos de los tramos priorizados.

Es importante mencionar que el Contrato de Obra 1692 de 2020, es un contrato a monto agotable, razón por la cual las actividades deberán priorizarse de acuerdo al estado funcional y estructural de los corredores viales priorizados y de la disponibilidad de los recursos en la fecha en la que se encuentre programada su ejecución.

Se espera que esta respuesta haya sido de su total satisfacción y se agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 11-03-2021 07:05 AM

Cc Alcaldía Local De Barrios Unidos Localidad 12 Antonio Carrillo Rosas - Calle 74 A No. 63-04 Cp: (Bogotá-D.C.)

Revisó: Romahdel Rojas Márquez – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión

Elaboró: Alexander Cortes Gomez-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial